



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15232 y 184/15233

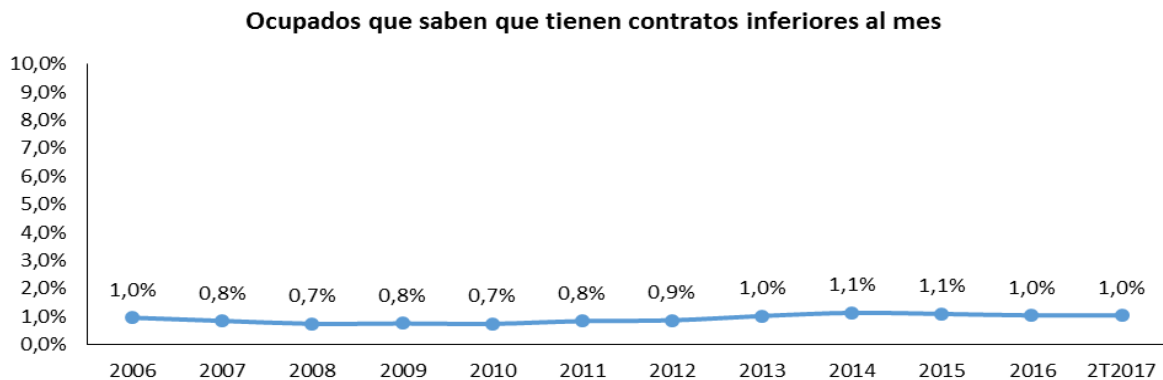
13/07/2017

42902 y 42903

AUTOR/A: DEL CAMPO ESTAÚN, Sergio (GCS); RAMÍREZ FREIRE, Saúl (GCS); CANO FUSTER, José (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que en la Encuesta de Población Activa aquellos asalariados con empleos temporales de menos de un mes de duración significan una parte muy pequeña del total de empleo, y su peso apenas ha variado en la recuperación económica (en torno al 1% del total del empleo). En nuestro país hay alrededor de 200.000 trabajadores (no 1,1 millones) con un contrato de muy corta duración, inferior al mes de duración.

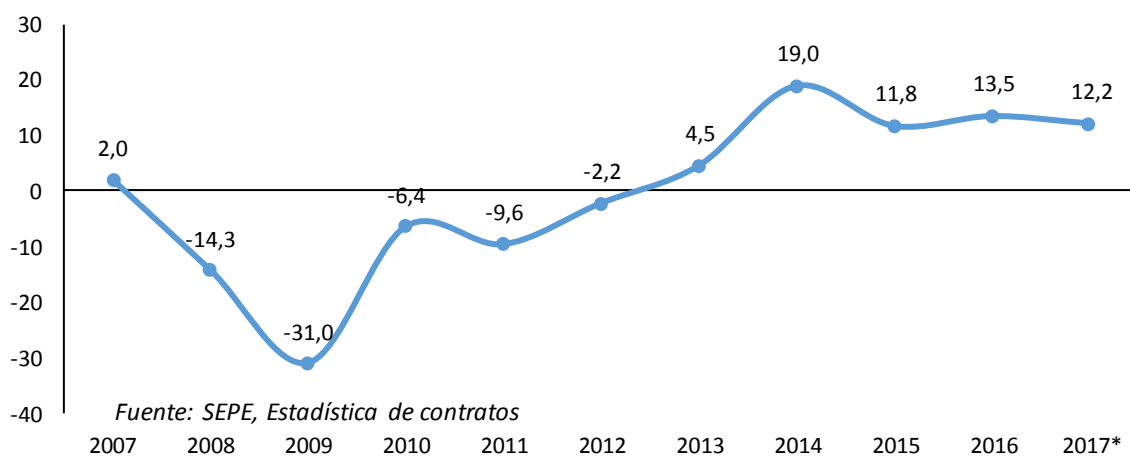


Fuente: INE, EPA

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) publica mensualmente la estadística de nuevas contrataciones registradas. Las nuevas contrataciones indefinidas registradas en el año 2016 fueron de un 13,5% superiores a las registradas en 2015. La cifra registrada en 2016 fue un 54,3% mayor que en 2011 y un 57,8% superior a la de 2012. El buen ritmo de crecimiento en la contratación indefinida se está manteniendo en los ocho primeros meses del presente año 2017, donde se ha registrado un crecimiento del 12,2%, respecto al mismo periodo del año anterior.



Evolución interanual de la contratación indefinida



La propia estadística de contratos publica la duración de las nuevas contrataciones registradas. En el año 2016, el 25,7% de los nuevos contratos registrados tenía una semana o menos de duración, mientras que en el periodo enero-agosto de 2017 esta cifra era similar (25,8%). Este porcentaje de contrataciones con duración inferior al mes subió mucho entre los años 2007 y 2012, cuando el incremento fue de 7,2 puntos porcentuales. Desde entonces ha continuado incrementándose, aunque a menor ritmo y ha subido 3,6 puntos.

La duración media de las nuevas contrataciones se situó en el año 2016 todavía un 34,5% por debajo del nivel de 2007. No obstante, gran parte de esta diferencia, se debe a la caída que se produjo entre 2007 y 2013, cuando la duración media de los contratos pasó de 78,4 días de media a 53,6 (una diferencia de 25 días, -31,6%). Entre 2013 y 2016 la caída se ha suavizado y ha sido del 5,5% (3 días). En lo que ha transcurrido del presente año 2017 la duración media de las nuevas contrataciones ha subido ligeramente hasta los 51,4 días. Por tanto, la contratación de muy corta duración no es un fenómeno nuevo, sino que tuvo su auge en los años de la crisis económica.

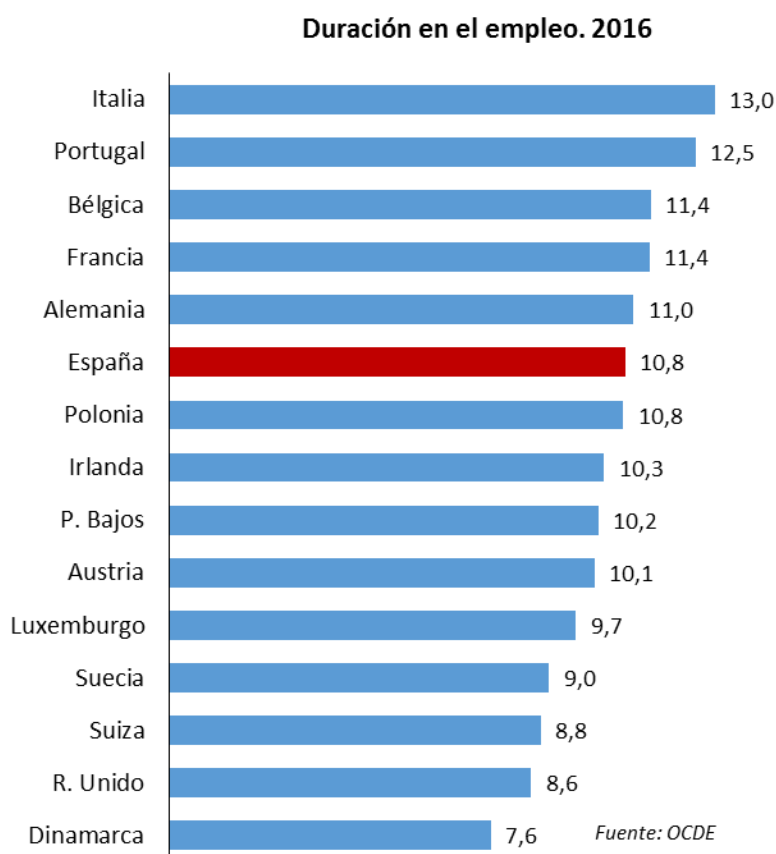
Duración media en días de los nuevos contratos temporales registrados





De las nuevas contrataciones temporales registradas, en torno al 45% no tienen una duración definida. La duración media, por tanto, se calcula sobre el 55% de nuevas contrataciones temporales registradas de las que sí se ha declarado la duración prevista en el momento de la contratación. Estos datos no reflejan la duración real de la relación laboral, que puede ser inferior o superior, porque la duración declarada no impide prolongar la relación laboral.

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) publica datos de duración en el empleo actual o con el mismo empleador expresado en años. En los datos del año 2016, la duración media del empleo en España era de 10,8 años, parecida a la de Alemania o Francia y por encima de países como Holanda, Luxemburgo o Reino Unido.



Por último, respecto a las medidas a tomar para reducir las cifras cabe indicar que se trata de materias a analizar en el marco del Diálogo Social y en la Mesa constituida sobre Calidad en el Empleo.

Madrid, 08 de noviembre de 2017